

**Registro No.** 162417

**Localización:**

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXIII, Abril de 2011

Página: 670

Tesis: 2a. XXXVIII/2011

Tesis Aislada

Materia(s): Común

**COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. ESTÁ FACULTADA PARA DICTAR DISPOSICIONES PARA EXCLUIR A TRIBUNALES DE CIRCUITO O JUZGADOS DE DISTRITO DEL TURNO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EXPONIENDO MOTIVADAMENTE LAS RAZONES DE TAL EXCLUSIÓN.**

Conforme a los artículos 99 y 100, párrafos primero y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, el cual está facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, entre ellos, los correspondientes a la delegación de facultades. Así, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, al expedir el Acuerdo General Número 40/1998, delegó a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos la facultad de establecer las medidas necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, de lo que se sigue que en ejercicio de tal facultad la citada Comisión puede dictar disposiciones para excluir a un Juzgado de Distrito o a un Tribunal de Circuito del turno de los asuntos de su competencia, exponiendo motivadamente las razones de tal exclusión.

Competencia 32/2011. Suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito. 2 de marzo de 2011. Cinco votos. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretario: Miguel Ángel Antemate Chigo.

Nota: El Acuerdo General Número 40/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal citado, aparece publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VIII, noviembre de 1998, página 631.